GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓ<u>N</u>

N°Int.: 11922244

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO: EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 7 SEP 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 240630

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2017268427 de fecha 18 de Diciembre de 2017, en cuanto a que don Edinson SINISTERRA PIEDRAHITA de nacionalidad COLOMBIANA, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°77556 del 22.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 01.04.2019 hasta el 01.04.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA Nº3808 DEL 19.10.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA formulada Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por don Edinson SINISTERRA PIEDRAHITA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, cuenta con una visa otorgada en el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°77556 del 22.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 01.04.2019 hasta el 01.04.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/NKQ 05/d9/2019 [454]

DISTRIBUCIÓN

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

LONG THEADURN ALVARO BELLOLIO AVARIA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN